El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 293] MONTEVIDEO, SABADO 19 DE JUNIO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Sabado—S. *Gervasio y Protasio, mrs.*

Sol, sale á las 7h 11m. | Se pone á las 4h 49m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 17.

	Hombres.	Mugeres.
El dia anterior	74	15
Entraron	3	
Salieron		
Murieron		
Existen	77	15

EXPOSITOS.

	niños.	niñas
Desde su fundacion	223	204
Murieron	122	118
Rescatados	20	11
Existen	81	75

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	116 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

FRANCIA.

De 1789 a 1820 se estableció en Europa escepto Dinamarca, el número siguiente de escuelas de enseñanza mutua, con el correspondiente de alumnos.

	Escuelas	Alumnos
En Europa	1,000	1,650,000
Asia	1,000	200,000
Africa	50	20,000
América	400	125,000
Tierras Australes	10	500

Desde 1820 hasta 1830, este ha sido el aumento de las escuelas y de los alumnos.

	Escuelas	Alumnos
En Europa	10,600	400,000
Asia	1,000	500,000
Africa	130	50,000
América	1,000	380,000
Australia	100	25,000

Se vé por este cuadro el empeño qué se pone en todas partes del mundo en proporcionar á las clases pobres medios de instruccion. No será sin interes leer la siguiente razon de las obras sobre la enceñanza mutua, que se publicaron hasta aquí en las varias partes de Europa. En Francia 201; en Inglaterra 189; en España 6; en Italia 11; en Suecia 5; en Portugal 2; en Grecia 2; en Dinamarca 38; en Alemania 34.

ESTADOS UNIDOS.

El *Constitucionnel* de Paris al publicar el *Mensage del presidente Jackson*, acompaña este documento con las reflexiones siguientes.

" El nombramiento del general Jackson á la presidencia de los Estados-Unidos habia encontrado una oposicion tan fuerte, se habia atacado tan vivamente á sus principios politicos; tantas veces se habia publicado que sus ideas militares y su habito de mandar hacian en él un hombre peligroso en un pais como los Estados Unidos, que se aguardaba con impaciencia la primera manifestacion solemne de su sistema de administracion. Ya sea que el general Jackson haya sido víctima de preocupaciones injustas, ya sea que en un pais en que la razon pública tiene tanto poder, todos se sometan á la opinion general de sus conciudadanos, no hay en el lenguage del nuevo presidente, nada que no esté conforme con la linea de conducta que siguieron sus predecesores. Aun se encontrarán en su discurso formas diplomáticas, espresiones dé cortesia, que recuerdan mas el estilo de las cancillerias europeas, que él de los presidentes americanos. Sus felicitaciones sobre la derrota de les españoles en Méjico, los votos que esprime para la prosperidad de esta República, dejan en duda el verdadero papel que el embajador norte-americano desempeño en la última revolucion de Méjico, y las miras que se recelaron en el gobierno de los Estados-Unidos: sin embargo, estos incidentes, por el ruido que habian causado, merecian ser tratados con mayor prolijidad.

En medio de la prosperidad siempre creciente de este hermoso pais, el observador conoce que se halla en un estado de crisis, y que el congreso tendrá muy en breve que decidir algunas de esas cuestiones vitales que cambian la forma de un estado: por ejemplo la de la *tarifa*, establecida para con la Inglaterra, y que ha subdividido como en dos campos los condados del norte y los del sur, y que ha hecho reaparecer los proyectos de separacion que se manifestaron ya en otra época. Las modificaciones que hay que hacer á la constitucion en lo que toca á la eleccion del presidente no tienen menor importancia. Cuando se agitan cuestiones tan graves, puede decirse que el pais se halla en un estado de crisis; pero las crisis se modifican segun las instituciones de los gobiernos en que se manifiestan. ¿Qué recelo pueden inspirar en un país, donde el gobierno está instituido para todos; donde los intereses de todos deben concurrir á consolidarlo; en que no existe un pueblo pobre y oprimido para satisfacer á los placeres de algunos; en que los impuestos son moderados, y no sirven para asalariar la corrupcion y la venalidad; en que los empleos públicos no son una mina esplotada por algunos privilegiados, y donde el lujo de los abusos no se presenta como una garantia necesaria á la estabilidad del gobierno.

Un país como este nada tiene de comun con la Europa, y las crisis que puede esperimentar, llevan consigo mas garantias de órden de paz y de prosperidad, que los momentos de calma de que gozamos á veces en nuestras sociedades mal asentadas, en que todo es desfallecimiento, por que todo es contradiccion y subversion de los verdaderos principios del órden social."

La *Gaceta Mercantil* de Buenos Ayres extracta de un periódico chileno el artículo siguiente.

Cinco medios están empleando los gobiernos republicanos en favor de su existencia.

1.° Negociaciones con los reyes.
2.° Concordatos con el Papa.
3.° Libertad de cultos.
4.° Comercio con todas las naciones.
5.° Colejios para enseñartodas las ciencias.

Los tres primeros medios entretienen el ministerio de relaciones exteriores—Los dos segundos, el ministerio del interior.

Ambos ministros deberán ocuparse en otra cosa....en buscar *lo resultante* que han de seguir sus negocios.

PRIMER MEDIO.

Negociaciones de reconocimiento con los reyes.

Cada nacion tiene sus términos favoritos para comparar: los ingleses refieren todo á la marina, y los habitantes de las llanuras de América comparan con los Toros.

Consideremos, pues, las repúblicas con Toros y los reyes como toreros: todos ellos entienden bien su profesion; pero Fernando 7.° es nuestro Romero....nuestro Pepe Illmo. Las Repúblicas,....matreras,.... están apuntandole la cornada, y él, con su capita sobre la vaina, ajustándoles la estocada en la nuca.

" TOMA RECONOCIMIENTO"

(*irá diciendo á cada una, al paso que vayan cayendo.*)

No digan los dueños de los toros que, pocos toreros mueren en sus camas: porque se les dirá tambien que, raro es el toro que sale de la plaza por sus pies.

" *Es libre el pueblo que quiere serlo*" (dicen.)

El caso es, quo no siempre lo quiere, y no siempre quiere, lo puede.

La mas prudente es *no entrar en tratados con los reyes*, y lo mas seguro....*no acercarseles.*—Solicitar reconocimientos, es querer que los soberanos convengan en lo que no les conviene.

Conduzcamonos bien
Trabajemos en casa, y....
Dejemos hacer la conveniencia.

SEGUNDO MEDIO.

Concordatos con el Papa.

Tambien entienden los Españoles de rebaños, mejor que de toros.

¿ Porque los obispos se llaman *pastores* y los fieles *ovejas*?....¿ Por qué la ceremonia de la *tradicion simbólica* se hace por medio de un *Cayado*?

Las ovejas pueden vivir, segun su instinto, sin pastor; pero no como el pastor quiere, si no las dirije.

Pastorear, *es cuidar su grey, no solo en el pasto, sino en todos casos y lugares:* y entre todas las palabras que expresan las relaciones del pastor con su rebaño, no hay una que indique otra accion, de parte de las ovejas, que la de....*pacer*....*apacentar* quiere decir mucho—*pacer* quiere decir....*comer.*

Estos animalillos, dóciles é inermes, ponen todo su cuidado en obedecer, y llegan hasta seguir al dueño....cuando éste sabe grangearse su cariño pero en ninguna parte se vé que

las ovejas busquen al pastor

ni que, abanadas á su instituto, continuen haciendo su rebaño, si son muchas. Poco à poco se van dispersando....

Cada una con su cria sigue el rumbo que le [parece

Se entra en los sembrados.

Duermen en el campo.

¡y al fin

Entre los lobos y vecinos los vecinos se las parten

¡Así se acaban todas las grandes haciendas de ganado!

¿A que atribuyen los pastores su pérdida despues..?....*A todo,*....menos á su *desia.* Y las ovejas?....(si pudiesen hablar) á quien se quejarian de sus desgracias..?....*Al cielo.*

Hagan lo así las greyes americanas. Si el pontifice Romano no tiene á bien el dar, por ahora, providencias oportunas para su organizacion....así convendrá. Aunque no esten en el gremio de su pastor, estarán en el de la iglesia....entretanto—

no importunen con preguntas ni con ruegos.

Es verdad que las obligaciones de un *hombre* no pueden compararse con las de un *carnero*..; tambien las obligaciones de un pastor de *almas* son otras que las de un pastor de *irracionales.*

Su santidad no solo es gefe de la Iglesia: como soberano temporal tiene otras cosas que hacer, y otros respetos que guardar: los americanos deben tratarlo con política, esto es, con ciertas precauciones—no sea que les diga, cuando menos lo piensen, lo que dijo Bruto á sus hijos....

"Soy PADRE; pero tambien soy CONSUL.....

"Primero me debo á la PATRIA que á mis HIJOS....

"ROMA pide este sacrificio....

"Resignaos á ser VASALLOS....

"Yo os ENCOMENDARE A DIOS."

El papa vive junto al Capitolio (....donde Bruto representó su tragedia..) y todo italiano es con muchísima razon) entusiasta de sus antiguedades.

TERCER MEDIO.

Libertad de cultos.

De todo entenderán los españoles poco ó mucho; pero de *pluralidad de cultos*....nada: porqué nunca conociéron sino uno....A costa de mil esfuerzos....y por poco tiempo....tuvieron los Constitucionales medio-apagada la Inquisicion en la Península:—El piadoso Fernando VII., temiendo que la España no se quedase á oscuras, le aplicó la antorcha de su fé, y la volvió à encender.

En América humea fuertemente....es menester no acercarsele con fuego.

La pluralidad de cultos es imcompatible con el estado político y religioso de las colonias españolas, y con el carácter de sus gentes. El remedio se da de adoptar al mal; pero no se han de causar males solo por el gusto de aplicar remedios. Fingirse cojo para imitar á un Petimetre agraciado, que hace valer hasta sus defectos, no es cosa rara entre jóvenes de poco juicio; pero estropearse las piernas, para usar, por necesidad, muletas, á imitacion de ciertos personages, es una estraña manía.

No por proyecto, sino por casualidad se ha llenado la Europa de sectas religiosas: por espacio de siglos estuviéron estas persiguiéndose y matándose: hasta que cansadas de pretender sin fruto, una dominacion esclusiva, viéron que les convenia tolerarse; deben vivir juntas, luego está bien que se entiendan.

En los E. U. no se crearon sectas....hechas viniéron de Europa: está bien que se conserven, porque entre todas componen el Estado.

Pero ¿que sabe un indio, un negro, y de los blancos....¡cuantos! lo que es ser judio, mahometano, católico romano, ó protestante? ¿Que necesidad hay de plantar en el jardin de Colon árboles que enseñen la *ciencia del bien y del mal*..?..¿Será acaso, para que haya Evas, Adanes, y serpientes á millares....? ....¿Ganarian algo en representar este *auto sacramental*..... unas gentes que no conocen otras etiquetas religiosas, que las de sus Procesiones y Novenas....?

Para ponernos al NIVEL DE LAS NACIONES CULTAS (dicen algnnos américanos) y sobre todo para que la INGLATERRA NOS RECONOZCA....debemos admitir la libertad de cultos."

Error!!!...*Libertad de conciencias* (querran decir.) El gabinete ingles ès demasiado ilustrado para poner semejante condicion á su reconocimiento. Los ingleses detestan....con razon....el despotismo religioso: y saben que no es tan déspota el que, en SECRETO, *no admite libertad en la conciencia agena*....como es el que, ABIERTAMENTE *pretende gobernar á todos por la suya.* Saben que *conciencia* y *culto* son cosas tan diferentes como *pensamiento* y *obra;* y que no todo lo que se *piense* se puede *hacer.* Los ingleses se distinguen por la laudable costumbre de someterse SIN DIFICULTAD á las leyes y usos dominantes de los paises que visitan....mientras están en ellos. Y ¿será creible que unos hombres tan sociales quieran derrogar sus principios solo con los pueblos americanos, porque son débiles? ....¿Será creible que vengan á darles una *leccion de inconsecuencia,* en lugar de ayudarlos con su ejémplo, ó olvidar *las máximas de arrogancia* con que los educan sus padres?

Y cuando algunos ingleses quisiesen desentenderse de sus deberes sociales, por sostener derechos favorables solo *al comercio*....¿como intentaria el gobierno ingles desmentir, *á nombre de la Nacion,* una virtud nacional?

Las sectas religiosas, *separadas,* se conservan en el fervor que les es propio:....*juntas*..encienden un fuego que las consume; pero ántes de llegar á este término, disimulan sus rivalidades—se concentran—y el trato comun se resuelve en *actos de fingimiento.* La indiferencia religiosa pasa á todas las relaciones, y, como como un mal difundido en la masa de la sangre, inutiliza al hombre para la *buena* sociedad.... esto es, para la que reconoce por *principio de confraternidad*....LA FRANQUEZA.

De otro modo. Al paso que las necesidades crecen con el número de individuos, la *proteccion* (sea dentro ó fuera de la amistad,) se hace mas necesaria: todo se sacrifica por ella—y lo que antes era un deber religioso, *en conciencia,* se reduce á un ceremonial de etiqueta *por conveniencia.*—El amor ó la avaricia hace abrazar el pretendiente la religion de la predendida.—Si no hay preponderancia que obligue á ceder.... las ideas religiosas entran en el contrato matrimonial como *parafernales,* y la creencia de los hijos futuros es *adventicia,* porque de ella decide el sexo.—Los varones siguen la condicion del padre, y las hembras la de la madre, como entre tributarios y esclavos.

"El culto no altera los sentimientos" } dicen.
"La salvacion no depende de opiniones"....

Si es así, { ¿porqué hay diferentes comuniones? ¿porqué cada comunion se cree la sola buena ó la mejor?

No solo la Inglaterra, sino todas las naciones tienen derecho para exigir de los gobiernos americanos un respeto distinguido á la persona del estrangero....vivo ó muerto... (y es de admirar que en cada constitucion no haya un artículo espreso que imponga este deber.)

Está en los intereses de la América el tener un trato amigable con todas las naciones:—esto no lo consiguirá....

aborreciendo y desairando al estrangero,
porque no es católico romano.
desenterrando su cadáver y maldiciendo su nombre,
porque no lo era.

Por otra parte conviene á todas las naciones el hacerse querer en América, para ser bien recibidas:—esto no lo consiguirán, forzando á los americanos á permitir templos de todas especies, para contrastar con los suyos.

Esperen las *Naciones cultas,* de una razon ilustrada, el consentimiento que no pueden pedirle ahora. Entónces obtendrán, en lugar de TOLERANCIA.....INDULGENCIA, que vale mas. Si los Américanos consultan á sus *sacerdotes ilustrados,* estos les harán ver cuan necesaria es, por el *honor del Altar,* una reforma en el devocionario de la Iglesia de América.

Un zelo peuril ha remplazado el zelo religioso de los primeros propagadores del cristianismo en el Nuevo Mundo. Los Indios tienen sus Ritos y su Liturgia, y en meras ceremonias consiste toda su Religion. Los Sacerdotes necesitan quedarse á solas con ellos....y por mucho tiempo....para irlos despejando poco á poco. Su trabajo debe reducirse á desterrar abusos de práctica: y bastante tendrán que hacer, sin añadir dificultades con nuevos Ritos, y....con nuevos dogmas, que es peor.

Los Reyes halagan á sus pueblos disidentes, con promesas de LIBERTAD.

La libertad } supone la de *pensar, creer, hablar,* de *adorar* } y....promete la de *escribir.*

Despues se verá (dicen los monarquistas) lo que convenga hacer, para borrar *hasta el Diccionario,* una palabra que ha hecho tanto mal á la *Legitimidad.*

Por máxima fundamental,....los Americanos deben abstenerse de todo procedimiento que pueda desunirlos....DIVERSIDAD DE SENTIMIENTOS RELIGIOSOS, no anuncian CONCORDIA.—Respeten los principios de los Estados Unidos, en esta parte, pero no los adopten por ahora.

(*Continuará.*)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, JUNIO 19 DE 1830.

Bases del avenimiento propuesto al Exmo. Sr. Gobernador del Estado por el General D. Fructuoso Rivera.

Art. 1. Se reconocerá el depósito legal del Poder Ejecutivo en la persona del Sr. General Don Juan Antonio Lavalleja:

2. Para remover toda especie de desconfianza de tendencia personal, se hará un cambio ministerial, colocando en

los ministerios sujetos que no pertenezcan conocidamente á ningun círculo.

3. Se revocará el decreto de 2 de Junio en todos sus efectos, restableciendose en todo su vigor los que colocaron al general D. Fructuoso Rivera en la comandancia de armas del Estado.

4. El ejército será pago al nivel de las tropas que se hallan en la capital ó bajo su inmediata dependencia.

5. Este órden de cosas se entenderá invariable hasta la eleccion del gobierno permanente.

6. Toda medida de hostilidad, ó toda providencia á que han dado origen las facultades extraordinarias cometidas á la persona que reviste el Poder Ejecutivo posteriores al 15 de Abril, será revocada, ó cesará de hecho por esta convencion.

7. La persona del Brigadier General D. José Rondeau conservará el sueldo afecto al carácter de Gobernador y Capitan General hasta la época que designa el artículo 3. El mismo Señor podrá restituirse al Estado Oriental siempre que le conviniese, con el empleo de Brigadier General que le confirió la ley orgánica del Ejército.

8. Habrá un perpetuo olvido y restitucion del órden actual al 15 de Abril por lo relativo á las personas y sus intereses de cualquiera denominacion.

(Firmado) *Fructuoso Rivera.*

Contestacion del Sr. Gobernador á las bases de la negociacion.

Art. 1. Aprobado.

2 El Gobernador y Capitan General se compromete á velar sobre todos los actos en que los Ministros actuales quieran desplegar miras de una tendencia personal, que puedan afectar á la persona del General Rivera, quedando su composicion en el estado en que hoy se halla.

3. Acordado, por lo que respecta á la derogacion del decreto de 2. de Junio, quedando el General Rivera al mando de las tropas de linea que tiene á sus ordenes, hasta la creacion del Gobierno constitucional.

4. Acordado.

5. Acordado.

6. Cesará en el acto toda medida de hostilidad por una y otra parte, y todas aquellas que contravengan á las leyes fundamentales vigentes.

7 El Gobierno promete al General Rivera dirijirse á la H. A. con especial recomendacion sobre lo propuesto en este articulo respecto á la persona del general Rondeau, siempre que estas medidas no esten en las atribuciones del Poder Executivo.

8 Acordado.

Montevideo, 16 de Junio de 1830.
(Firmado)
JUAN ANTONIO LAVALLEJA.
Luis Eduardo Perez.
Damaso Antonio Larrañaga.
José M. Reyes.

—

Cuartel General en las puntas del Miguelete, 18 de Junio de 1830.
Ratificada.
(Firmado)
FRUCTUOSO RIVERA.

—

Estando ratificada la Convencion precedente, cúmplase en todas sus partes, publíquese librandose las órdenes competentes por los ministerios respectivos, pasando á cada uno de ellos copia integra de dicha Convencion.

(*Firmado*) LAVALLEJA.

—

El sol del dia 18 de Junio bajó al ocaso dejando sobre el Oriente el Iris de la Paz y el Astro que debe guiar este naciente Estado en la inmensa carrera de felicidad por donde lo llevan sus destinos. En la tarde de ayer ha recibido el gobierno con diferencia de pocas horas la deseada noticia de hallarse aprobado por las altas partes contratantes el código en que están consignados para siempre los derechos del pueblo Oriental, y al mismo tiempo la ratificacion de la paz interior, que desgraciadamente se hallaba alterada por una divergencia de opiniones sobre un punto de política constitucional.— Pero al fin, hoy podemos gozarnos con la dicha de poseer dos bienes inestimables que la suerte ha rehusado hasta ahora á la mayor parte de nuestros hermanos del nuevo mundo—Constitucion, y Paz domestica: la constancia y la victoria nos prepararon el cámino para la primera—la razon y el patriotismo nos han asegurado la segunda. Un pueblo que posee tales títulos y virtudes no puede dejar de ser feliz. Todas las diferencias estan transadas amigablemente: todas las cuestiones quedan ya de un modo irrevocable dirimidas. La Constitucion es el puerto de salvamento general: ella es la señal de alianza para todos los amigos del órden y la libertad. Ella fué el objeto de todos los sacrificios consagrados en 20 años de guerra y heroismo; ella es la única que puede compensar con los inmensos goces que nos asegura, toda la sangre derramada, todas las fortunas perdidas, todos los tormentos soportados con una resignacion patriotica en las horas infelices de la discordia y la esclavitud. El voto general de los Orientales está cumplido. Tenemos patria independiente, y libertad constitucional. Este es el fruto de su valor heróico y de su constancia inimitable. Pueda el código sagrado que ya poseemos, despues de tantos vicisitudes, fijar para siempre los destinos de esa patria amada; y quedar gravada de un modo indeleble en el corazon de todos sus hijos.

VARIEDADES.

(Continuacion del artículo sobre el Jurado.)

De los testigos.

¿ Que otros medios hay de apreciar esta prueba ?

Hay otros indicios que podrian dar tambien los medios de apreciarla, pero son tantos en número, es tan dificil preveerlos, y describirlos generalmente, y se presentan bajo formas tan varias, que no es posible indicarlos aquí, limitándonos á llamar la atencion y perspicacia del jurado sobre este punto tan importante.

¿ Que debe decirse de la declaracion que se da por la via epistolar ?

Que por lo general un testigo ausente que remitiese su declaracion por escrito no merece, la misma confianza que el testigo que se presenta á declarar verbalmente ; aun suponiendo que el ausente esté dispuesto á decir la verdad, su declaracion escrita nunca es la misma que la que seria en los debates, por que ignora las preguntas que se le hacian, y no puede adivinarlas : es imposible que se contraiga á los casos fortuitos que pueden nacer del debate, y hacer necesarias preguntas que él no esperaba : por consiguiente el modo de apreciar esta disposicion es informarse de la moralidad de su autor, de sus relaciones con las partes, y asegurarse en fin, de si ella está confirmada por otros dignos de fé. Pero generalmente este género de prueba no tiene sino un valor secundario, y convendrá sobremanera averiguar la causa que el declarante haya tenido para no concurrir al jurado.

¿ no podrá dispensarse á alguno por una especie de privilegio de la concurrencia personal para declara como testigo ?

No, este nombre no debe tener lugar en una república bajo ningun resdecto : y si la ley concediese esta dispensa á los secretarios del despacho, seria puramente por consideracion á sus grandes ocupaciones, y aun entonces sus declaraciones escritas deberian apreciarse siempre segun las reglas anteriores.

—

LAS PREROGATIVAS DE LOS RICOS.

Una niñita muy imbuida de aquellas vanas y ridículas ideas de grandeza tan comunes en algunas familias, que quieren representar un gran papel en el mundo, y muy pagadas de las distinciones que confieren las riquezas, estuvo de visita en casa de un clérigo capellan del cementerio.

Divirtiendose ella con las de la casa trajeron un cadáver al cementerio, y salió el clerigo vestido de sobrepelliz al entierro. Preguntó la *mi ladicita* quien era, é impuesta de que no era hombre rico ni de la nobleza, con gran sorpresa dijo á una sobrina del clerigo : " con que, ¡ entierra el tio de Vd. á la gente pobre !"

MARITIMA.

ENTRADAS.

Corbeta de guerra de S. M. B. *Lightning*, su comandante Dickinson, de Buenos Ayres.

Bergantin ingles *Guillermo*, de Cette y el Janeiro, con vino; &c.

SALIDAS.

Bergantin de guerra brasilero *Duquesa de Goyas*, para hacer aguada.

Goleta paquete argentino *Flor del Rio*, para Buenos Ayres.

—

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Goleta nacional *Flor de Montevideo*, del Rio Janeiro, con
9 cajones dulce
53 cestos y 2 barricas id.
408 rollos tabaco
43 fardos lienzos de algodon
17 cajones polvillo
100 medias zuelas
76 barricas ticholos
52 cajones id.
100 sacos arroz
1 fardos sarsaparilla
3 sacos suecos ; 3 barricas azucar

AVISO.

SE desea alquilar una casa que tenga de 4 á 7 piezas, y que no diste mas de seis cuadras del muelle. En esta imprenta darán razon,
Junio 18 3p

RIFA

DE cuatro pianos, uno de ellos con cilindros, tasados en 1,250 pesos, á 2 reales la cedula. Se rifarán en cuatro suertes distintas, y se hallan cédulas de venta en la casa de Don Juan Nin, en la tienda de Don Ramon Nieto, en la de Don Francisco Cortinas, en la de Don Juan Lloveras, en la de Don Carlos Mackinnon y en la de Don Rafael Fernandez.
Junio 18 9p

AVISO INTERESANTE.

EN la casa de los SS. HALL, DUTTON y Ca. hay de venta los siguientes:

Anclas y anclotes
Cadenas de fierro
Chapas de cobre para forrar buques
Clavos de id. para id. id.
Hoja de lata
Cujas y camas de fierro y bronce
Carbon de piedra
Espadas finas
Relojes de plata
Azucar y fariña
Pasto en fardos
Y otros utensilos, para acomodor mulas abordo.
Junio 16 3p

AVISO INTERESANTE.

SE vende una casa nueva en la calle de San Carlos No. 145, con 12¾ varas de frente y 50 varas de fondo; tiene una excelente sala, un cuarto á la calle y nueve piezas en lo interior. Véase con su dueño D. Juan Luis Darby, en su casa No. 137 de la misma calle.
Junio 16 6p

SE VENDE

UN terreno situado en la costa del Sud del Arroyo de San Salvador, su area de dos y tercia leguas cuadradas, con buenos pastos y aguadas, para cria de ganados: en esta imprenta darán razon del encargado de su venta, á quien deseare comprarlo. Junio 16 3p

AVISO al PUBLICO.

HASTA el 19 á las 12 del dia se admitirán en esta colecturia general propuestas para la venta que se ha de celebrar de la ballenera del Estado nombrada *Martin Chico*, cuyo inventario de sus útiles y aparejos se tendrá de manifiesto en la oficina del resguardo del muelle, cuyas propuestas serán elevadas al superior gobierno para su aprobacion.—Montevideo 12 de Junio de 1830.

Bartolomé Domingo Vianqui,
Escribano de aduana y registros

SE VENDEN,

RETRATOS de los Generales Paz, Dorrego y Quiroga en la libreria, recien abierta en la calle de San Pedro, casa del señor Correa. J 14

NUEVA CANCION PATRIOTICA.

COMPUESTA y arreglada en música con acompañamiento de piano, por el profesor D. Estevan Massini, cantada en Buenos Aires en una sociedad patriotica por un niño de seis años. Se halla de venta en la libreria de la Señora de Yañez, y en casa de D. Juan Guerrero calle de San Diego No. 15, y en el almacen de D. Pedro Laviña, calle de San Carlos al lado de la Matriz. J. 12 3p

SE VENDE.

EL mistico ANA, de diez toneladas, con todo lo correspondiente para seguir viage. El que lo quiera comprar se verá con el dueño José Canonna en el muelle. J. 11 3p

AVISO.

EL infrascripto Agrimensor al salirá la campaña como lo anunció en este diario; tiene el honor de hacer saber á los SS. hacendados, que, apesar de estar ausente podra, por medio de apoderado, recibir órdenes para efectuar agrimensura de alguna importancia, a cuyo efecto los SS. que necesiten sus servicios pueden verse con D. Francisco Solano Antuña procurador de Núm. en esta Capital.

Adrian H. Mynssen.

PARA PAISANDU Y SALTO.

SALDRA para la semana entrante la balandra nacional CARMEN; admite carga y pasageros para dicho destino. Los SS. que gústen cargar ó ir de pasage, véanse en casa de Don *Zenon Garcia de Zuñiga*, calle de San Miguel No. 81, ó con su patron al lado.
Junio 18 3p

SE FLETA PARA CUALQUIER PUERTO DE EUROPA.

EL muy velero y hermoso bergantin ingles SHANNON, de porte de 219 toneladas. Los SS. que quieran fletarlo pueden verse con el capitan abordo ó en el almacen naval de Don ROQUE SMITH. Junio 17 3p

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

SALDRA precisamente de Buenos Ayres para dicho destino el muy velero y hermoso bergantin frances *Prosper*, su capitan Darlan, que ya tiene su carga contratada. Este barco tiene las mejores comodidades para pasageros; las personas que quieran aprovechar esta oportunidad podrán verse con los Señores LARREA, HERMANOS y CA., calle de San Luis No. 13. J. 15 15p

PARA PAYSANDU.

LA muy hermosa y velera goleta *Estrella del Sud*; saldra precisamente para dicho destino en toda esta semana. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage podrán dirigirse á la calle de San Luis No. 13.
J. 15 3p

SE FLETA PARA ANTUERPIA.

EL hermoso y muy velero bergantin ingles DOS HERMANAS. su capitan Juan Tomas, tiene parte de su carga contratada y saldrá sin demora alguna. Los Señores que quieran cargar en él, pueden verse con BERTRAM, LE BRETON y Ca. ó con el capitan abordo. junio 9 3p

PARA GIBRALTAR Y GENOVA.

EL muy velero bergantin sardo MISTICA ROSA, saldrá para fines del corriente mes; admite una cuarta parte de su cargamento. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comedidades, véanse con su capitan en casa de D. Cayetano Gavazzo. junio 5 3p

BARATILLO.

EN la calle de San Gabriel, No. 26, hay de venta Yerba del Paraguay, de superior calidad, á prueba de maté, á cinco pesos arroba por tercios. J. 4 3p

AVISO

DESEA acomodarse, un mozo de buena conducta, pudiendo dar personas respetables para satisfaccion del que lo necesite, ocurriendo á la calle de los Pescadores, No. 12, donde darán razon. 3 p. J. 4.

SE DESEAR COMPRAR

UN negro quintero de buena edad y costumbres: ocúrrase á la casa No. 12 calle de San Pedro. junio 5 3p

AVISO

EN la libreria de la Sra. viuda de Yañez, se hallan de venta Gramáticas Castellanas.
Junio 9 3p

SE VENDEN,

LAS obras de *Voltaire* nuevas en 25 pesos.
La Historia del Brasil hasta el año de 1810, con lâminas y atlas en 7 pesos.
El Antenor con láminas y atlas, en 6 pesos.
En esta imprenta darán razon.

AVISO.

EN la libreria situada en la calle de San Miguel y nuevamente trasladada á la de S. Pedro, casa de Correa, á mas de una gran coleccion de buenas obras, novelas, poesias, papel jaspe, estampas, flores artificiales y cartones hay de venta á un precio muy cómodo el librito titulado, *Guia de Enfermos* Medicina Curativa en Paris por el célebre señor Le-roy y reimpreso en Montevideo con agregacion de algunas notas importantes: en ella se encierran todas las reglas esenciales á que deben ceñirse todos los que busquen el remedio de sus propias ó agenas dolencias.

" Quien me lleva en el bolsillo,
" Consigo el médico lleva,
" Pues la esperiencia comprueba
" Este método sencillo." J 14

AVISO.

LUIS FORESTI, Italiano, Profesor de musica, formado en el Imperial y Real Conservatorio de Bergamo, en Italiá, habiendo afirmado su residencia en esta capital á beneficio de la distincion que ha merecido á diferentes familias respetables, tiene el honor de ofrecer á este respetable público para dar lecciones á personas de ambos sexós de piano, por el método moderno, de armonia, acompañamiento y primera composicion; asi como de canto por el gusto Italiano, verificandolo todo con sujecion á las reglas y principios del arte y ciencia á que pertenecen esas partes de la musica.

El mismo profesor es compositor de un nuevo y fácil método de enseñar á tocar el piano á las personas de mano pequeña, que mereció la aprobacion del Director general de dicho Conservatorio y del celebre Maestro Simon Mayer. Por este método un niño de seis ó siete años puede facilmente aprender á tocar dicho instrumento. Vive en la calle de San Sebastian, No. 87. M. 27

AVISO.

En la oficina de esta imprenta se vende á un precio equitativo el compendio gramatical de la lengua Española compuesto para el uso de la juventud americana por D. José Catala Codina institutor y director de las escuelas de enseñanza mutua de esta Ciudad, corregido aumentado y recompendiado por el mismo autor, conforme al nuevo metodo de enseñar las lenguas por juicios, sentencias ó propociones: contiene al fin un sumario de exercicios practicos etimolojicos, y otro de proposiciones analizadas. M 11. 15p.

SE NECESITA

UNA muger de mediana edad, y de moral acreditada, para encargarse del cuidado de una casa de muy corta familia. La que quiera dedicarse á aquel objeto puede ocurrir á la oficina del *Universal* donde se le dirá quien es lá persona que la solicita. m 27 3p

SE VENDE

LA accion al servicio de un liberto á precio cómodo, debiendo aun servir por espacio de 6 años. El liberto es sano, robusto, y de edad como de veinte años: el que quiera tratar ocurra á la casa No. 183 calle de San Carlos.
Junio 11 3p

EL DIA DE MAYO,
DEDICADO AL PUEBLO ORIENTAL.

CON este titulo se ha publicado un folleto, que contiene cinco composiciones en verso: á saber,

Al Veinticinco de Mayo.
Al Estado Oriental del Uruguay.
A la Concordia.
Al restablecimiento de la Bibliòteca pública de Montevideo.
Al Bello Sexo Oriental.

Se halla de venta en la merceria y tienda de libros de Mr. Gard, calle de San Pedro, ó del Porton, No. 150. Su precio es el de cuatro reales cada ejemplar. m 28

Aviso oficial, para inteligencia del Comercio.

EN consecuencia de una comunicacion que me hizo, con data de 19 del corriente, el Ministro y Secretario de Estado de los negocios de marina, tócame prevenir al Sr. D. Nicolas Herrera, encargado de negocios del Estado Oriental del Uruguay, que todas las embarcaciones mercantes de su nacion que entrasen de noche en este puerto, deben fijar en uno de sus palos una linterna, como señal para poderse distinguir, por la fortaleza de registro, su direccion y anclage, verificarse las visitas, y ponerse abordo el guarda de estilo. Esta medida ya estaba en práctica en este puerto desde 1811, y fué últimamente interrumpida. Haciendo esta comunicacion al Sr. D. Nicolas Herrera, para que de su parte dé las providencias necesarias, aprovecho esta ocasion para renovarle las protestas de mi estimacion y obsequio.—Palacio del Rio de Janeiro, en 23 de Abril do 1830.—*Miguel Calmon du Pin y Almeyda.*—Está conforme,—*Herrera.* J. 7—15p.